

Boletín Oficial

Correo Argentino Resistencia	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 1.254
	Tarifa Reducida Conc. N° 14 - Dto. 26

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
258.253

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 422901/15 - Int. 2381

AÑO XLV

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 10 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 15 DE NOVIEMBRE DE 1999

EDICION N° 7.506

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.658

ARTICULO 1º: Créase el "Consejo Provincial de Movilización Productiva de los Recursos Universitarios, Científicos, Tecnológicos, Artísticos y de Formación Profesional", en el ámbito del Poder Ejecutivo, que estará integrado con las representaciones interdisciplinarias que dispone la presente ley.

ARTICULO 2º: El Consejo será coordinado por el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y estará integrado del siguiente modo:

- Los Decanos de las Facultades dependientes de la Universidad Nacional del Nordeste, con sede en la Provincia;
- el Decano de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional;
- el Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados, el Subsecretario de Educación, el Subsecretario de Ciencia y Tecnología, el Subsecretario de Coordinación de Programas Especiales y el Subsecretario de Comercio, Cooperativas, Industria y Minería;
- cinco (5) representantes de los sectores empresarios y laborales, según la distribución que determine la reglamentación.

En todos los casos el Consejo podrá otorgar participación consultiva o de colaboración de análisis y ejecución general o especial, a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación, los Institutos Nacionales de Tecnología Agropecuaria (INTA) e Industrial (INTI), al Consejo Federal de Inversiones (CFI), a los diversos sectores sociales: gremiales, profesionales, estudiantiles, culturales y a la comunidad en general.

ARTICULO 3º: El Consejo podrá reunirse en pleno y por comisiones, de acuerdo con el reglamento interno que él mismo se dicte y regule su funcionamiento.

Tendrá una Secretaría Permanente en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con elementos humanos y materiales que se le asignen dentro de los ya existentes, sin perjuicio de la colaboración ejecutiva que podrá requerir y recibir de los demás organismos públicos, entidades que lo integran y quienes brinden su colaboración de acuerdo con lo dispuesto por el último párrafo del artículo segundo.

ARTICULO 4º: Tendrá como objetivo el asesoramiento en la política de Estado y la asistencia en la elaboración de prioridades respecto de las actividades que ayuden al desarrollo provincial.

ARTICULO 5º: En general tendrá por funciones las de convocar, actuar y proponer acciones ante las autoridades gubernamentales en todo cuanto se oriente a promover, movilizar, relacionar y organizar los recursos humanos universitarios, científicos, tecnológicos, artísticos y de formación profesional del Chaco, y propender a que coordinen planificadamente sus actividades al servicio del desarrollo económico y social, del conocimiento apli-

cado y del mejoramiento de las actividades laborales y productivas de la Provincia; y, en particular los siguientes asuntos:

- Propiciar estudios sobre campos ocupacionales, presentes y futuros, en la Provincia y en la Región;
- desarrollar lineamientos comparativos entre los recursos disponibles, su orientación formativa y su real aplicación actual en los sectores productivos de la Provincia y de la Región, considerando sus requerimientos ocupacionales, disponibles y necesidades de crecimiento, y efectuar las recomendaciones correspondientes;
- efectuar recomendaciones para que el Gobierno Provincial promueva gestiones o realice acciones tendientes a planificar las adecuaciones y el desarrollo armonioso y coordinado de los establecimientos y recursos alcanzados por la presente ley, y los programas u objetivos educacionales y formativos en general, para que puedan ser intensiva, eficiente y estratégicamente invertidos y aprovechados por los procesos productivos, así como el rápido y continuo aprendizaje laboral, de acuerdo con la orientación de futuro que institucionalmente se pretenda dar a la actividad económica de la Provincia;
- proponer programas de movilización, relacionamiento, aprendizaje dual y aplicación de los factores universitarios, científicos, tecnológicos y artísticos con aptitud de formación profesional existentes en la Provincia, conectados a planes de desarrollo en general y en cada ámbito de actividad, y como formas efectivas de nuevas actividades productivas, creación de empleos y salidas laborales;
- sugerir los lazos entre empresas y los centros de estudios públicos y privados para que los programas curriculares contemplen con actualidad y realismo las necesidades empresarias y del ámbito laboral;
- proponer pautas generales y estimular el funcionamiento de sistemas de capacitación, reentrenamiento continuo, reconversión, formación empresarial y de personal; y de capacitación en negocios para la micro, pequeña y mediana empresa;
- recibir iniciativas de la comunidad, promover y fomentar innovaciones formativas y productivas que comporten cambios tecnológicos, tanto de productos como de procesos;
- estimular y concretar la realización de estudios y proyectos sobre la creación, emplazamiento y características de polos de desarrollo, parques industriales y científico-industriales, con actores públicos y privados, tomando en cuenta la posible cooperación con otras provincias, la Nación y emprendimientos internacionales;
- tomar en consideración como ámbito de desarrollo potencial de sus actividades y proyecciones, los recursos humanos y el espacio económico, cultural y social de la región nacional e internacional, de posible relacionamiento con el Chaco.

Todas las funciones antes descriptas y las que se incorporen a este Consejo producto de las necesidades detectadas oportunamente, se podrán cumplir utili-

zando y procesando la información existente en los distintos ámbitos provinciales, la que conformará un Banco de Datos Informatizado sobre los recursos, programas, estudios y acciones a que se refiere la presente ley.

ARTICULO 6º: El Consejo deberá preparar un "Programa anual de Tareas", que será evaluado al fin de cada período de igual duración.

A ese efecto previamente informará las acciones cumplidas y sus resultados a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y efectuará las recomendaciones correspondientes en las materias de su competencia para orientar adecuadamente sus funciones.

ARTICULO 7º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

ARTICULO 8º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve.

Pablo L. D. Bosch **Mario Roberto Bertoldi**
Secretario *Vicepresidente 1º*

DECRETO Nº 2.228

Resistencia, 1 de noviembre de 1999

Visto:

La Sanción Legislativa Nº 4.658; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa Nº 4.658, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Verdún

s/c

E:15/11/99

—————> * <—————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 4.659

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 5º de la ley 3.900 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"**Artículo 5º:** Los ex - agentes retirados por el sistema de Bonos para la Creación de Empleo en los Sectores Privados Provinciales (BOCEP) no podrán reingresar a la Administración Pública Provincial, organismos descentralizados y municipios adheridos al régimen previsto en esta ley, durante el término de cinco (5) años desde su retiro".

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve.

Pablo L. D. Bosch **Eduardo Aníbal Moro**
Secretario *Presidente*

DECRETO Nº 2.322

Resistencia, 9 de noviembre de 1999

Visto:

La Sanción Legislativa Nº 4.659; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa Nº 4.659, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provin-

cial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Dudik

s/c

E:15/11/99

—————> * <—————
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 4.660

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 245 de la ley 3.529 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera.

"**Artículo 245:** El ingreso en el Servicio Bibliotecario se realizará por el primer grado del escalafón correspondiente, por concurso de títulos y antecedentes.

Los antecedentes que la Junta de Clasificación deberá considerar son los siguientes:

- a) Título docente: Bibliotecario y/o equivalente, expedido por establecimientos de Nivel Terciario o Universidades, oficialmente reconocidos;
- b) promedio de calificaciones del título docente de la especialidad;
- c) servicios prestados en la especialidad;
- d) antigüedad de gestión en la especialidad;
- e) publicaciones, trabajos de investigación, actividades y premios vinculados con la especialidad; y
- f) otros títulos y antecedentes valorables vinculados con la especialidad".

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y nueve.

Pablo L. D. Bosch **Eduardo Aníbal Moro**
Secretario *Presidente*

DECRETO Nº 2.305

Resistencia, 9 de noviembre de 1999

Visto:

La Sanción Legislativa Nº 4.660; y

Considerando:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa Nº 4.660, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Verdún

s/c

E:15/11/99

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Delia Joaquina TIBERIO, argentina, DNI Nº 22.925.856, soltera, empleada, nacida en la localidad de Juan José Castelli (Chaco) el día 30 de noviembre de 1972, hija de Héctor Antonio Tiberio y de Lugarda Rex, con último domicilio en Mza. 30 Pc. 63 del Barrio Juan B. Alberdi, ciudad, en los autos caratulados: "**Tiberio, Delia Joaquina s/abandono de persona**", Expte. Nº 3.275/97, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 12 de junio de 1998. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) Dictar auto de procesamiento en contra de Delia Joaquina Tiberio, ya filiada, por hallarla «prima facie» incurso en el delito de **abandono de personas agravado por el vínculo**, art. 106 y 107 del Código Penal, confirmando la excarcelación que se acordara oportunamente. II)... III) Not. Reg. Prot. y dése cumplimiento a la ley 22.117". Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Juan José Cima, secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación.

Secretaría, 22 de octubre de 1999.

Dr. Juan José Cima
Secretarios/c E:5/11v15/11/99

> * <

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselas rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Mabel GAUNA, argentina, de 20 años de edad, soltera, ama de casa, nacida en Resistencia (Chaco) el 25/9/1978, domiciliada en Pje. Cruz Roja, casa 53, Barrio Toba, ciudad, DNI N° 26.521.877, y a Sara Juliana AGUIRRE (a) "Niña", argentina, soltera, de 23 años de edad, ama de casa, domiciliada en Pje. Cruz Roja, casa 53, Barrio Toba, ciudad, nacida en Resistencia (Ch.) en fecha 19/6/71, que en los autos caratulados: "**Aguirre, Juliana Sara y otra s/tentativa de hurto**", Expte. N° 500/98, se ha dictado la siguiente resolución: "**Resolución N° 89. Resistencia, 15 de julio de 1999. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Mabel Gauna y Sara Juliana Aguirre, ya filiadas, por hallarlas «prima facie» incurso en el delito de **hurto en grado de tentativa** (arts. 162 en función del 42 del Código Penal); II)...; III)...; IV)...; V) Not. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Anselmo Oscar Alarcón, secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 25 de octubre de 1999.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretarios/c E:5/11v15/11/99

> * <

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Osvaldo Daniel MOREIRA, alias "Dani", argentino, de 21 años de edad, soltero, estudiante, con último domicilio, sito en Juan B. Justo 1380, ciudad, nacido en El Palmar (Chaco) el 5/8/76, hijo de Antonia Clorinda Moreira y con DNI N° 25.276.266; que en los autos caratulados: "**Moreira, Osvaldo Daniel s/hurto**", Expte. N° 3.351/97, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 9 de noviembre de 1998. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Osvaldo Daniel Moreira, ..., por hallarlo «prima facie» autor materialmente responsable del delito de **hurto** (art. 162 del Código Penal). II)... III)... IV) Notifíquese. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Anselmo Oscar Alarcón, secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 25 de octubre de 1999.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretarios/c E:5/11v15/11/99

> * <

EDICTO.- Cita a herederos y acreedores de Artemio José CHAMORRO (M.I. N° 7.442.321) por edictos que se publicarán durante tres (3) días, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Expte. N° 8.630/99: "**Chamorro, Artemio José s/juicio sucesorio ab-intestato**". Fdo.: Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166 (1° piso). Resistencia, 29 de septiembre de 1999.

Clelia M. Borisov, Abogada/SecretariaR.N° 102.190 E:10/11v15/11/99

> * <

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz categoría especial N° 1, sito en calle Mitre N° 171, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don César Alejandro CHAILE (DNI N° 20.591.744), en los autos caratulados: "**Chaile, César Alejandro s/juicio sucesorio ab-intestato**",

Expte. N° 4.362/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de octubre de 1999.

Dra. María Ofelia Vaccari, SecretariaR.N° 102.191 E:10/11v15/11/99

> * <

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz de primera especial subrogante de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Francisco FARIAS a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de octubre de 1999.

Elba Dolores Páez, SecretariaR.N° 102.195 E:10/11v15/11/99

> * <

EDICTO.- El Juez de Paz primera especial Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Adán José FARIAS. Secretaría, 3 de noviembre de 1999.

Elba Dolores Páez, SecretariaR.N° 102.196 E:10/11v15/11/99

> * <

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Jueza Civil y Comercial de la Décima Nominación de Resistencia, hace saber por tres días, citando y emplazando por treinta días, a partir última publicación, para que deduzcan las acciones que herederos y acreedores, consideren con derecho; en juicio sucesorio de Antonio GELMAN, M.I. 7.450.341, fallecido en Resistencia, 20 de agosto de 1999. **Autos: "Gelman Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 9999/99. Resistencia, 25 de octubre de 1999.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/SecretarioR.N° 102.199 E:10/11v:15/11/99

> * <

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166 1° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Gómez Carlos Nicanor s/Sucesorio**", Expte. N° 10.807/99, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante Carlos Nicanor GOMEZ, M.I. N° 5.094.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 04 de noviembre de 1999.

Roberto Agustín Leiva*Abogado/Secretario*R.N° 102.204 E:10/11v:15/11/99

> * <

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en calle French N° 169 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de José Alberto PEREYRA, M.I. N° 5.998.083, para que dentro del término de treinta (30) días deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**José Alberto Pereyra s/Sucesorio**", Expte. N° 4164/99, Secretaría N° 10. Resistencia, 08 de septiembre de 1999.

Roberto Agustín Leiva*Abogado/Secretario*R.N° 102.205 E:10/11v:15/11/99

> * <

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez, sito en calle Belgrano N° 750, Barranqueras, Chaco, Secretaría de la Dra. Marina A. Botello, cita por tres días para que comparezca a hacer valer sus derechos herederos y acreedores del Sr. Benedicto MONTENEGRO, M.I. 3.565.137, por el término de treinta días, en los autos caratulados: "**Montenegro, Benedicto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1841, año 1999; bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 04 de noviembre de 1999.

Dra. Marina A. Botello*Secretaria*R.N° 102.209 E:10/11v:15/11/99

> * <

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, cita

por 3 (tres) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón SEGOVIA, M.I. N° 6.327.283, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Segovia, Ramón s/Sucesorio**”, Expte. N° 10.386/99, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 29 de octubre de 1999.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 102.210 E:10/11v:15/11/99

EDICTO.- Autos caratulados: “**Kui, Ernesto Gerardo; Montenegro, Ramón Roberto y Verbek, Hugo Enrique s/robo con armas**”, Expte. N° 262 F° 440 año '98, a fin de hacerle saber que en los autos de referencia, por sentencia N° 78 de fecha 21/12/98, fueron condenados Ernesto Gerardo KUI, prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° 2.444.807, argentino, de 20 años de edad, soltero, jornalero, nacido en Cnel. Du Graty (Chaco) el 20 de mayo de 1978, hijo de Carlos Kui y de Eufemia Corbera, titular del DNI N° 26.564.546 y domiciliado en planta urbana de Cnel. Du Graty (Chaco); Ramón Roberto MONTENEGRO, prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° 2.444.823, argentino, de 19 años de edad, soltero, jornalero; nacido en Cnel. Du Graty (Chaco) el 21 de abril de 1979, hijo de Pascual Omar Montenegro y de Josefa Aguirre, titular del DNI N° 27.129.444 y domiciliado en Sarmiento s/n° de Cnel. Du Graty (Chaco), y Hugo Enrique VERBEK, prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° 2.444.825, argentino, de 23 años de edad, soltero, agricultor, con instrucción, nacido en Villa Angela (Chaco) el 30 de junio de 1975, hijo de Juan Antonio Verbek y de Aurelia Sauchuk, titular del DNI N° 24.777.653 y domiciliado en lote 54, Golondrina Norte, Cnel. Du Graty (Chaco), como autores penalmente responsable del delito de **robo con armas** a cumplir la pena de cinco años de prisión, con accesorias legales y costas. Dichas penas vencen el día catorce de noviembre del año dos mil dos (14/11/2002), a las veinticuatro (24.00) horas, haciéndoles saber además que los mismos se encuentran alojados en Alcaldía Policial local de esta ciudad hasta tanto se les consiga plaza de internación en alguna penitenciaría del país. Se hace constar que la presente comunicación se efectúa de conformidad a lo previsto por los arts. 476 y 477 del C.P.P., conforme la pena impuesta.

Dra. Marcela Capozzolo de Bordón
Secretaria

s/c E:10/11v19/11/99

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial hace saber a Jorge MEDINA, alias “Chule”, argentino, de 20 años de edad, de estado civil soltero, albañil, con último domicilio en Gerardo Donati 2565, ciudad, hijo de Osvaldo y de Dora Jara, nacido en Adrogué, provincia de Buenos Aires el 1/6/78; que en los autos caratulados: “**Soto, Anacleto s/dcia. hurto (expte. N° 130/24-0140-“E”/99 sumario 022-C.P.-/99)**”, Expte. N° 91/99, se ha dictado la siguiente resolución: “**N° 117**. Resistencia, 23 de septiembre de 1999. **Autos y vistos:...**; **Considerando:...**; **Resuelvo:...**; I)... II) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Medina, Jorge, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de **hurto calificado**, previsto y penado por el art. 163 inc. 6 del C.P., confirmándose la excarcelación oportunamente concedida en su favor. III) Trabar embargo en sus bienes suficiente hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P.; IV)... Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dr. Víctor Emilio Del Río, secretario”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dr. Víctor E. Del Río
Secretario

s/c E:10/11v19/11/99

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nomi-

nación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial hace saber a Jorge MEDINA, alias “Chule”, argentino, de 20 años de edad, de estado civil soltero, albañil, con último domiciliado en Gerardo Donati 2565, ciudad, hijo de Osvaldo y de Dora Jara, nacido en Adrogué, provincia de Buenos Aires el 1/6/78; que en los autos caratulados: “**Medina, Jorge; Sandoval, César Alberto s/tentativa de hurto (expte. N° 130/24-0199-“E”-/99 sumario 034-CP-/99)**”, Expte. N° 73/99, se ha dictado la siguiente resolución: “**N° 116**. Resistencia, 23 de septiembre de 1999. **Autos y vistos:...**; **Considerando:...**; **Resuelvo: I)...** II) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Medina, Jorge, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de **hurto calificado**, previsto y penado por el art. 163 inc. 6 del C.P., confirmándose la excarcelación oportunamente concedida en su favor. III) Trabar embargo en sus bienes suficiente hasta cubrir la suma de pesos quinientos (\$ 500), que diligenciará el actuario conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P.; IV)... Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dr. Víctor Emilio Del Río, secretario”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dr. Víctor E. Del Río, Secretario

s/c E:10/11v19/11/99

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Horacio Gustavo ALVAREZ (a) “Tachuela”, argentino, desocupado, soltero, hijo de Crivel Omar Alvarez y de María Ofelia Acuña, nacido en Resistencia el 15 de agosto de 1970, domiciliado en tira 3, casa 63, B° San Cayetano ampliación, Resistencia, en los autos caratulados: “**Alvarez, Horacio Gustavo s/daño y amenazas**”, Expte. N° 415/98, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 20 de abril de 1999. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo: I)** Dictar auto de procesamiento en contra de Horacio Gustavo Alvarez, ya filiado, por hallarlo “prima facie” incurso en el delito de **daño** –art. 183 del Código Penal– II)... III)... IV) Not. Reg. Prot. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr. Juan José Cima, secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación. Secretaría, 29 de octubre de 1999.

Dr. Juan José Cima, Secretario

s/c E:10/11v19/11/99

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez de Pra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que herederos, acreedores y legatarios de doña Vicenta DEL VALLE PONCE, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Ponce, Vicenta del Valle s/sucesorio**”, Expte. N° 1.027 F° 190 año 1999. Secretaría: Dr. Claudio S. H. Longhi, abogado. Charata, Chaco, 30 de agosto de 1999.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Abogado/Secretario
c/c E:12/11v17/11/99

EDICTO.- El señor Eduardo Parayre, Juez de Paz, titular de la localidad de Concepción del Bermejo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y legatarios de Calixto DELON (DNI N° 07.909.130) para que comparezcan a estar a derecho en los autos: “**Calixto Delon s/sucesorio**”, Expte. N° 7.547 F° 34/35 año 1999, libro N° 2, bajo apercibimiento de ley. Concepción del Bermejo, 3 de noviembre de 1999.

Juan R. Alegre, Secretario

R.N° 102.229 E:12/11v17/11/99

EDICTO.- Autos caratulados: “**Echeverría, Enzo Ademar s/homicidio simple**”, Expte. N° 059 año 1995, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, secretaria N° 1, sito en Avda. San Martín N° 66, ciudad, a fin de llevar a su conocimiento y a los efectos de las anotaciones pertinentes que este Tribunal mediante nue-

vo cómputo de pena practicado al condenado Enzo Ademar ECHEVERRIA (DNI N° 23.913.594), en virtud de la rebaja de pena con que fuera beneficiado por decreto N° 1.190 de fecha 16 de junio de 1999 del Poder Ejecutivo de esta Provincia –seis meses– resultando que el mismo cumplirá definitivamente con la pena impuesta el día 22 de julio del año 2001.

Ana María Zalazar, Secretaria

s/c E:12/11v22/11/99

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, sito en Bartolomé Mitre 171, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Manuel Marcelino ODRIA (M.I. N° 7.427.483), en autos caratulados: “**Odría, Manuel Marcelino s/juicio sucesorio**”, Expte. N° 5.389 año 1999, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de octubre de 1999.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 102.216 E:12/11v17/11/99

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz de primera categoría especial N° 1 de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bernardino Leonardo MENDOZA, en autos: “**Bernardino Leonardo Mendoza s/sucesorio**”, Expte. N° 5.267 año 1999, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de octubre de 1999.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 102.219 E:12/11v17/11/99

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Mirna del Valle Romero, del Juzgado de Paz 1ª especial, sito en Mitre 171, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. Ana ESCOBAR viuda de MAIDANA y Severo MAIDANA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Escobar de Maidana, Ana y Severo Maidana s/sucesorio**”, Expte. N° 6.363/98, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, ... de abril de 1999.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 102.220 E:12/11v17/11/99

EDICTO.- La Dra. Marta Alicia de la Vega, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, secretaria N° 1, sito en calle Obligado N° 229, ciudad, cita por diez (10) días a los que se consideren con derechos con motivo del fallecimiento del señor Ramón José MARTINEZ (M.I. N° 7.414.834), acaecido el día 2 de septiembre de 1994 en Av. Alvear N° 1800, ciudad, para hacer valer sus derechos en el Expte. N° 3.217/95, caratulado: “**Ramírez, María del Socorro y/o Martínez, Gerónimo Sebastián c/Sociedad Rural del Chaco s/ indemnización por muerte del trabajador**”, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, 5 de octubre de 1999.

María Silvia Merola, Abogada/Secretaria

R.N° 102.227 E:12/11v15/11/99

EDICTO.- La Dirección de Sumarios, sita en el 2º piso del edificio "A" de la Casa de Gobierno (Marcelo T. De Alvear N° 145, Rcia.), de acuerdo a lo determinado por el artículo 48º de la ley 1.140, en los autos administrativos caratulados: “**Dirección de Administración E. Factura O.P. N° 11.610/90 firma María E. Giménez pago vianda Hospital La Leonesa**”, expediente N° 300-04.05.92-3910-E, hace saber al ex agente Oscar Alfredo SALTO (DNI N° 16.148.354), que se ha resuelto notificarle el siguiente capítulo de cargo y encuadre legal por haber autorizado la confección del cheque N° 38761696 en fecha 25/1/91, sin contar con la documentación que lo avale, durante su desempeño como Director de Administración del Ministerio de Salud Pública, violando con su accionar el artículo 9º incisos a), b), c) y e) –este último por remisión al artículo 21º inciso 8) de la ley 2.017 del reglamento de la función del Director (ley 2.018), en concordancia con los artículos 12º, 13º y 14º de la referi-

da ley 2.018. Siendo además responsable del resarcimiento del perjuicio patrimonial que hubiere causado al Estado con su accionar. Que conforme a lo establecido por el artículo 41º del Reglamento de Sumario para la Administración Pública Provincial (Decreto N° 1.311/99), las referidas actuaciones administrativas quedan a su disposición por el término perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la tercera y última publicación, para ejercer su defensa y ofrecer toda prueba de que intente valerse y nombrar abogado defensor si lo estima de interés.

Esc. Jorge E. Stanimirov, Asesor Técnico

s/c E:12/11v17/11/99

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, secretaria N° 1, sito en López y Planes 26, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. Anacleto AMARILLA para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: “**SAMEEP c/Amarilla, Anacleto s/ejecución fiscal**”, Expte. N° 1.679/95, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 5 de octubre de 1999.

Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria

R.N° 102.233 E:12/11v15/11/99

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz primera categoría especial de la ciudad de Resistencia, sito en Mitre N° 171, 1º. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Acuña de Fernández, Ana y Eduardo Rodolfo Fernández s/sucesión ab intestato**”, Expte. N° 4.884/99, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ana ACUÑA de FERNANDEZ y don Eduardo Rodolfo FERNANDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de octubre de 1999.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria

R.N° 102.238 E:12/11v17/11/99

EDICTO.- La Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166, 1º. piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ladislao y/o Ladislao KOÑARIK (L.E. N° 7.443.170), fallecido el día 22 de julio de 1999, en Resistencia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 8.006 año 1999, caratulado: “**Koñarik, Ladislao s/sucesión ab intestato**”, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de octubre de 1999.

Clelia Magdalena Borisov

Abogada/Secretaria

R.N° 102.239 E:12/11v17/11/99

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en la calle French N° 166, de esta ciudad, secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: “**Gómez, Luciano José s/ sucesión ab-intestato**”, Expte. N° 12.356/97, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de don Luciano José GOMEZ (M.I. N° 7.418.986) para que en el término de 30 días deduzcan las acciones que por derecho corresponda. Resistencia, 13 de agosto de 1998.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

R.N° 102.246 E:12/11v17/11/99

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la 2ª Nominación a cargo de la señora Juez, Dra. Nora M. Fernández de Vechietti, secretaria N° 2, sito en calle Obligado N° 229, 1º. piso, Resistencia, Chaco, en los autos: “**Zalazar, Froilán y otros c/Consortio Caminero N° 35 de Presidencia de la Plaza y/o quien resulte responsable s/ indemnización por despido**”, Expte. N° 10.673/89, cita y emplaza a los derechohabientes del Sr. José Alberto PEREYRA, Doc. de Identidad N° 5.998.083, por tres (3) días para que dentro del término de diez (10) días com-

parezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, a los 26 días del mes de octubre del año 1999.

Dra. Sandra Noemí Spinassi
Secretaria/Abogada

s/c E:12/11v17/11/99

EDICTO.- La Dra. Estela Amelia Ponce, Juez Civil, Comercial y Laboral subrogante de Charata, Chaco, hace saber por tres días, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos lo que se considerasen con derecho de los bienes dejados por el causante: Sr. Constantino STANCHEFF (DNI N° 7.528.300) para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos: "**Stancheff, Constantino s/sucesorio**", Expte. N° 1.272 folio 210 año 1999, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 9 de noviembre de 1999.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado / Secretario

R.N° 102.248 E:15/11v19/11/99

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, de Resistencia, Dra. Cynthia Lotero de Volman, en autos: "**Amoedo García, Daniel c/Baricheval, Carlos y/o Tiro Federal Rcia. SRL s/daños y perjuicios**", Expte. N° 7 año 1991, se cita por diez (10) días a los sucesores del Sr. Daniel Bartolomé AMOEDO GARCIA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes. Resistencia, 13 de octubre de 1999.

Gabriel Emiliano Duarte, Abogado/Secretario

R.N° 102.255 E:15/11v17/11/99

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación cita por dos y emplaza por cinco días al señor Simón KOHAN para que tome intervención y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ María M. de Kohan y otros y/o quien resulte responsable s/juicio ejecutivo**", Expte. N° 1.152 año 1992, bajo apercibimiento de designar al señor defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 25 de octubre de 1999.

Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaria

s/c E:15/11v17/11/99

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco hace saber que la Sra. Noemí Gladys NAMTZ ha solicitado la agregación del apellido NAMTZ, en el acta de nacimiento y documentos de identidad de su hija Ana Leila LEGUIZAMON, en los autos caratulados: "**Namtz Gladys Noemí s/beneficio de litigar sin gastos-información sumaria**", Expte. 1.482 f° 966 año 1999. Publíquese una vez por el lapso de dos meses. Villa Angela, 1 de octubre de 1999.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

s/c E:15/11/99

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N° 36/99, **segundo llamado**, a realizarse el día 26/11/99, a las 9 hs. en Marcelo T. De Alvear 145 –8° piso– Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de 100.000 cajas de anticonceptivos orales y 15.000 unidades de Programa de Educación para la Salud y Procreación Humana Responsable, por un monto estimativo de \$ 89.300. Los pliegos y cláusulas generales pueden retirarse en esta Dirección y en Casa del Chaco, Callao 322 –1er. piso, Dpto. "A"– Capital Federal al precio de \$ 90 cada

pliego en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

E:10/11v19/11/99

s/c

PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 02/99 Expediente N° 700-261099-0624-E

Objeto: Adquisición de lubricantes varios para máquinas Champion 720-A y equipos y movibilidades de la repartición.

Presupuesto oficial: \$ 47.299 (pesos cuarenta y siete mil doscientos noventa y nueve).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y ruta 11, Resistencia, Chaco el día 30/11/99, a las 11 horas.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y ruta Nac. 11, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes en horario de 7 a 12,30 horas.

Precio del pliego: \$ 10 (pesos diez).

El Administrador General

E:10/11v15/11/99

s/c

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial LICITACION PUBLICA N° 063/99

Consiste en la contratación de la mano de obra con provisión parcial de materiales para la completa ejecución y puesta en régimen de servicio garantizado de la obra "Construcción de una línea eléctrica subterránea de media tensión en 33 Kv, doble terna, para reemplazar el cableado aéreo de los alimentadores N° 1 y 2, sitios sobre la Av. Castelli, en el tramo comprendido entre Av. Arribáizaga y Las Heras, Resistencia, Provincia del Chaco, jurisdicción de la Gerencia Area Metropolitana de SECHEEP, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 139.150 (son pesos ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta) IVA incluido.

Fecha y hora de apertura: 26/11/99; hora: 10.

Valor del pliego: \$ 140 (son pesos ciento cuarenta).

Venta de pliegos: Hasta las 12 hs. del día 24/11/99 inclusive.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

LICITACION PUBLICA N° 061/99

Consiste en la contratación del servicio de desinsectación, desratización y eliminación de arañas y telas de arañas, en distintos edificios e instalaciones de SECHEEP en el ámbito de la Provincia del Chaco, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 33.880 (son pesos treinta y tres mil ochocientos ochenta) IVA incluido.

Fecha y hora de apertura: 26/11/99; hora: 12.

Valor del pliego: \$ 34 (son pesos treinta y cuatro).

Lugar de apertura: En la sede de la Gerencia Area Metropolitana de SECHEEP, sito en Arturo Illia N° 299, Resistencia, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de SECHEEP, y para el caso de obras, en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas de la Provincia del Chaco.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –SECHEEP– Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado.

El Directorio

E:12/11v17/11/99

c/c.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS REGION RESISTENCIA LICITACION PUBLICA N° 4/99 - Expte. 253570/99

Objeto: Alquiler de equipos fotocopiadores.

Lugar y horario de consulta del expediente: French Nº 506 -2º P.- Resistencia (Chaco) de 8 a 14 hs.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Arpro Chaco SRL, Av. 25 de Mayo 523, Resistencia.

Precio unitario: \$ 0,053. Precio total: \$ 34.980.

LICITACION PUBLICA Nº 5/99 - Expte. 253569/99

Objeto: Alquiler de cocheras.

Lugar y horario de consulta del expediente: French Nº 506 -2º P.- Resistencia (Chaco) de 8 a 14 hs.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Edi Elda Pames, J. B. Justo 253, Resistencia.

Precio unitario: \$ 170. Precio total: \$ 2.040.

LICITACION PUBLICA Nº 6/99 - Expte. 253653/99

Objeto: Servicio limpieza oficinas.

Lugar y horario de consulta del expediente: French Nº 506 -2º P.- Resistencia (Chaco) de 8 a 14 hs.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Juan Manuel Velázquez, 25 de Mayo 968, Pcia. R. S. Peña (Chaco).

Precio unitario: \$ 1.200. Precio total: \$ 14.400.

C.P. Higinio Ricardo Pérez, Región Resistencia
R. Nº 102.252 **E:15/11/99**

> * <
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y
SECRETARIA DE TRANSPORTE,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 01/99

Obra: "Construcción y equipamiento nuevos hospitales: 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo, Presidencia Roque Sáenz Peña y Dr. Salvador Mazza, Villa Angela.

Presupuesto oficial: Dólares cuarenta millones (u\$ 40.000.000).

Modalidad de construcción y contratación: Sistema "LLAVE EN MANO", con anteproyecto, proyecto y construcción de obras civiles incluyendo equipamiento, servicios y capacitación del personal en los nuevos hospitales.

Fecha de apertura: 2 de diciembre de 1999, a las 10.30 horas en el Salón Obligado de Casa de Gobierno, Marcelo T. De Alvear Nº 145, Resistencia, Provincia del Chaco, República Argentina.

Precio del legajo: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Plazo de ejecución de la obra: Veinticuatro (24) meses calendarios.

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: A partir del 27 de octubre de 1999, en la Dirección de Administración - Departamento de Licitaciones y Certificaciones - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, Marcelo T. De Alvear Nº 145 -2º piso- Resistencia, Provincia del Chaco y en la Casa del Chaco, Avda. Callao Nº 322, Capital Federal.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: Mesa de Entradas y Salidas Generales de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, Marcelo T. De Alvear Nº 145 -2º piso- Resistencia y hasta el día 2 de diciembre de 1999, a las 10 horas.

Los pliegos se venderán hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

Oscar A. Robledo, a/c. Direc. d e Administración
s/c **E:15/11v19/11/99**

> * <
**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHACO**

LICITACIÓN PUBLICA Nº 01799 - Expte. Nº 0154/99

Objeto: Para la instalación y puesta en funcionamiento de una línea digital directa con acceso full Internet, con destino a la Dirección General de Informática Jurídica del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 29 de noviembre de 1999; hora: 9.

Lugar de la apertura y presentación de los sobres: Dirección Gral. de Administración, López y Planes Nº 215, 3er. piso, Rcia. (Chaco).

Informe, consulta y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, sito en López y Planes Nº 215, 3er. piso, Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: \$ 8 (pesos ocho) en papel sellado provincial. Horario de atención: de 7.30 a 12 hs.

Arq. Jorge Luis García Redondo
Departamento Compras y Suministros

s/c **E:15/11v24/11/99**

CONVOCATORIAS

EL TRIANGULO S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El Triángulo S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 1999, a las 12 horas en la sede social de Av. 25 de Mayo Nº 2341, Resistencia, Chaco, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente.
- 2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 30/6/99.
- 3º) Proyecto de distribución de utilidades.
- 4º) Consideración de los Arts. 205 y 206 y 94 inc. 5to. de la ley 19.550.
- 5º) Elección del Directorio para el ejercicio 1999/2000.
- 6º) Retribución a los señores directores.

Lic. Carlos Norberto Colombo, Presidente

El Directorio

R. Nº 102.219 **E:12/11v22/11/99**

CLUB ATLETICO HURACAN Las Breñas (Chaco) CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Huracán de Las Breñas convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al artículo 46 de los estatutos sociales vigentes, que se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 1999, a las 9.30 horas en sus instalaciones de la calle Urquiza 1956, de esta localidad de Las Breñas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea con el presidente y secretario.
- 3º) Motivo por el cual se realiza fuera de término.
- 4º) Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias practicados al 31 de diciembre de 1998, informe del revisor de cuentas y síndico.
- 5º) Elección de toda la Comisión Directiva, revisor de cuentas, síndicos.
- 6º) Tratar la continuación de la sala de esparcimiento.

Gladis Lilian Domínguez
Secretaria

Esteban Milcoff
Presidente

R. Nº 102.247 **E:15/11/99**

REMATES

EDICTO.- El Dr. Alberto Verbek, Juez suplente Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. R. S. Peña hace saber por tres días, que el martillero Héctor Jorge Ovando rematará el 23 de noviembre de 1999, a las 10 hs. en San Martín Nº 1171, de P. R. S. Peña, ordenado en Expte. Nº 1.229/97, Sec. Nº 1, los siguientes inmuebles: inscriptos en folio real bajo matrículas números 8.160 y 8.161, ambos del Dpto. Cte. Fernández, ocupados por el demandado y su cónyuge. Base u\$s o \$ 76.031, al contado y mejor postor. Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. De no haber postores por dicha base, el mismo día, transcurrida media hora se hará otro remate con la base reducida en un 25%. Y si tampoco hubiera postores, el mismo día transcurrida media hora se rematará sin base, siempre en \$ o u\$s. Comisión 6% a cargo comprador. Adeuda SAMEEP \$ 350 y Municipalidad \$ 725,30. En el Expte. obra fotocopia de los testimonios, no existiendo los mismos en archivo de tribunales. No

se admitirá reclamo por insuficiencia o falta de ellos. Impuestos y deudas a cargo comprador. Autos: "**Banco Credicoop Coop. Ltda. s/ ejecución hipotecaria**", Expte. 1.229/97, Sec. N° 1. Visitas e informes, martillero actuante: San Martín 1171 Tel. 03732-425316. Susana Pujol de Martínez, abogada/secretaria. Sáenz Peña, 3 de noviembre de 1999.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 102.211 E:10/11v15/11/99

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Secretaria N° 3, hace saber por tres (3) días, autos: "**E.G.3 Asfalto c/Cuartero Angel José s/Ejecutivo**", Expte. N° 9354, año 1997, que el martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día veinte de noviembre de 1999, en calle Posadas N° 65 de esta ciudad, los siguientes inmuebles: 1) a la hora 10:00, se rematará $\frac{1}{8}$ partes indivisa del inmueble individualizado catastralmente como Circ. II, Chacra 191, Mza. 13, Parcela 5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 29.087, Dpto. San Fernando, según plano tomo 6, folio 1-407 N° 7.227, año 1957, superficie 465 m², con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad \$ 1925,56 (Imp. Inmob. y Tasa de Serv. y cobro judicial) al 22/6/99, SAMEEP: \$ 31 al 8/7/99 a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 338,72 (Correspondiente a $\frac{1}{8}$ de las $\frac{2}{3}$ partes de la valuación fiscal) el inmueble se encuentra libre de ocupantes. 2) A la hora 10:15, se rematará $\frac{1}{4}$ partes indivisa del inmueble individualizado Circ. I, Secc. B. chacra 118, Fracción 11, inscripto al Folio real Matrícula N° 24.236, del Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. En el mismo residen aproximadamente 300 familias en viviendas precarias de material. Deudas: Municipalidad \$ ____ (Imp. Inmob. y Tasa de Serv. y cobro judicial) al ____ SAMEEP fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 8.633,33. (Correspondiente a $\frac{1}{4}$ de las $\frac{2}{3}$ partes de la valuación fiscal). 3) A la hora 10:30, se rematará $\frac{3}{12}$ avas partes indivisa del inmueble individualizado Circ. II, Secc. D. Chacra 253, Parcela 9, 10 y 11, inscripto al Folio Real Matrícula N° 24.237, superficie 20 as. del Dpto. San Fernando, con todo lo plantado, edificado y adherido al mismo; el mismo se encuentra baldío. Deudas: Municipalidad \$ 2.543 (Imp. Inmob. y Tasa de Serv.) al 3^{er} trimestre del ejercicio/99 inclusive. SAMEEP: fuera de radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 4.639,83 (Correspondiente a las $\frac{3}{12}$ avas partes del $\frac{2}{3}$ partes de la valuación fiscal). Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido treinta minutos, se volverán a rematar los inmuebles antes mencionados, el día veinticuatro de noviembre de 1999, en el mismo lugar y horarios ya indicados, pero con la base reducida en un 25%. Si no hubiere oferentes por la base reducida y transcurridos treinta minutos, se volverán a subastar los mismos inmuebles, el día veintisiete de noviembre de 1999, a las 17:00 horas el primero, a las 17:15 horas, el segundo y a las 17:30 horas, el tercero, en el mismo lugar antes indicado, pero sin limitación de precio (Sin Base). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión 6% cargo comprador. Visitas: Todos los días de 16:00 a 18:00 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65 de Resistencia. T.E. 427748 - Cel. 15669150. Resistencia, 28 de octubre de 1999.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

R.N° 102.223 E:10/11v:15/11/99

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, secretaria 4, sito en Av. Sarmiento 330, ciudad, hace saber dos días, autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Prieto, Eduardo Alberto y**

Michán, Rosa Elisabeth s/ ejecución prendaria", Expte. 2.949/99, que martillero Oscar Larroquette rematará en Avda. Italia 50, ciudad, 26 de noviembre próximo, 17.30 horas, un automóvil Ford tipo sedán cinco puertas modelo fiesta CL diesel, motor TC04042, chasis VS6ASXWPFTWC04042 año 1996, dominio AWZ-376. Estado bueno. Base \$ 1.641,50. Contado y mejor postor. Comisión 8%. Municipalidad Resistencia: adeuda patente \$ 1.257,49 actualizada al 31/10/99. Adeuda infracciones pendiente de pago total 290 litros nafta super. Exhibición lugar subasta días hábiles 17 a 18 hs. Todos los impuestos adeudados son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha subasta. Resistencia, 5 de noviembre de 1999.

Lidia Márquez, Abogada/Secretaria

R.N° 102.214 E:12/11v15/11/99

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, secretaria 5, sito en López y Planes 36, ciudad, hace saber tres días, autos: "**Panelli Hnos. SACC c/Allende, Sofía Hilda s/ ejecutivo**", Expte. 12.719/98, que martillero Oscar Larroquette rematará 20 noviembre próximo, 11 horas en Avda. Belgrano 1096, ciudad, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, constituido por Circunscripción II, sección B, chacra 126, manzana 19, parcela 12. Inscripto folio real matrícula 11.788, Dpto. San Fernando, con medidas de 10 x 20 = 200 m². Base \$ 15.270,60 (2/3 partes de la valuación fiscal). Contado y mejor postor. Comisión 6%. Condiciones: seña 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Adeuda impuesto inmobiliario y tasas de servicios \$ 233,63 al 31/5/99. SAMEEP adeuda \$ 55 al 26/5/99 más recargo correspondiente a fecha cancelación. Las deudas hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio. Visitas días hábiles de 17 a 18 hs. Inmueble ocupado por demandada. Resistencia, 5 de noviembre de 1999.

Patricia Gabriela Chacón, Abogada/Secretaria

R.N° 102.215 E:12/11v17/11/99

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Primera Instancia Civil Comercial Novena Nominación, sito en French 166 piso 1º, secretaria N° 9 hace saber tres días, en autos: "**Moreyra, Agapito c/Fariña de Kulay, Nilda Elena s/juicio ejecutivo**", Expte. N° 14.259 año 1996, que martillero Gumercindo Marcelino Franco, matrícula N° 176 rematará día 19 de noviembre de 1999, hora 10 en calle Sargento Cabral 5450, de Barranqueras, el 50% del inmueble allí ubicado, identificado como lote 15 de la manzana 5, subdiv. del centro urbano denominado Villa Rossi de Fazio, formado en pte. de la subdiv. del lote 207 de la ciudad de Resistencia, afecta la forma de un rectángulo que mide 9 mts. de fte. al NE, contados a partir de los 47 mts. del esq. N, hacia E, de la expresada mz. 5, por 48,50 mts. de fdo. Sup.: 436,50 mt². Linda por su indicado fte. al NE calle e/m con el lote 36, de la manzana 6, al NO con el lote 14, al SE, con el lote 16 y al SO con pte. de los lotes 6 y 24, estos tres últimos rumbos dentro de la misma manzana de que se trata. Inscripto en el Registro de la Propiedad en folio real matrícula N° 16.478, Dpto. San Fernando. Inmueble ocupado por inquilino. Deudas: SAMEEP: Cód. 01: 10/1-98 \$ 93, Cód. 71/02 plan financiado (2/7-99) \$ 123. La deuda vencida será gravado con los recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. Municipalidad: Impuesto inmobiliario y tasas de servicios generales año 1995 al 2º bimestre año 1999 \$ 570 al 10/5/99. Las deudas anteriores a la subasta serán a cargo del demandado. Base \$ 1.085,33 (50% de la 2/3 ptes. valuación fiscal). Condiciones: el comprador deberá abonar el 10% del precio total de venta en concepto de seña. Saldo al aprobarse subasta. Comisión: 6% a cargo comprador. Secretaria, 28 de octubre de 1999.

Nancy Elizabeth Chávez, Abogada/Secretaria

R.N° 102.230 E:12/11v17/11/99

EDICTO. Por orden del Señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Charata- Chaco-Dr. Julio

Alberto Goñi, secretaría a cargo del Dr. Sergio Claudio Hugo Longhi, hace saber por dos (2) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos, (Mat. Nº 473), rematará el día 26 de Noviembre de 1999 a las 10,00 horas en San Martín y Vieytes de Charata, una máquina cosechadora de granos automotriz marca "Gema 1000", motor Perkins 6-354 Fase 2 de 6 Cilindros Nº P.A. 6.481475 con plataforma maicera de 5 surcos marca Maisco modelo B.G.E.M.- 10 Nº 027015, datos extraídos de chapas adherida con triturador de cola con plataforma para trigo y soja con molinete retráctil con bocha excéntrica y carro porta plataforma", contado y mejor postor. Comisión 5% a cargo del comprador. Pago en efectivo mismo acto lugar donde se dará la posesión del bien. El actor se halla autorizado a compensar hasta el monto de \$ 7.586,50. Informes: Martillero actuante, Mitre Nº 405, Charata. El bien es exhibido en la avenida Jones Prolongación y Ruta Provincial Nº 6, de la Ciudad de las Breñas-Chaco-Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvetica Nº 6. Disposición recaída en autos: "**Soria, Aníbal César c/Ojeda Edgardo y Torrecetti, Carlos s/ juicio ejecutivo**", Expte. 561 año 1998. Secretaría, 3 de noviembre de 1999.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi

Abogado/Secretario

R. Nº 102.241

E:12/11v15/11/99

EDICTO.- Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, secretaría uno hace saber por tres días, autos: "**Nuevo Banco del Chaco SA c/Néstor Hugo Zoratti y Ruiz, Silvia Araceli s/ejecución hipotecaria**", Expte. Nº 11.134 año 1998, que martillero público Luis Rubens Kleisinger, Matr. 197 rematará día 2 de diciembre de 1999, a las 18 horas en sus oficinas, sitas en Holzer esquina Lauth, de J. J. Castelli, Chaco, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Villa Río Bermejito, Depto. Gral. Güemes, Chaco, determinado como parcela 5, manzana 2, Circunscripción "X", sección "F", con superficie de 275 m², cuyas dimensiones son de 11 mts. de frente por 25 mts. de fondo; inscripto el folio real matrícula Nº 4.119, Depto. Gral. Güemes, Chaco. El mismo se halla ocupado temporariamente por los demandados. Al contado y mejor postor. Base \$ 22.430,10 (pesos veintidós mil cuatrocientos treinta c/ 10/100) (la base se corresponde con el monto de la deuda hipotecaria). En caso de no existir oferentes, el remate se realizará el día 3 de diciembre próximo, en el lugar y hora indicado, con base reducida el 25% (\$ 16.823). Mismo caso transcurrido treinta minutos, la subasta se realizará sin limitación de precio. Deudas (a cargo comprador): Municipalidad \$ 1.093,83 al 1/10/99; por Imp. Inm., tasas y servicios. Coop. Villa Río Bermejito Ltda. \$ 464,40 por agua potable al 28/5/99. Condiciones: 10% en el acto, saldo aprobado remate. Comisión: 6% y demás gastos, cargo comprador. Informes: días hábiles en horario comercial en calle Holzer esquina Lauth, J. J. Castelli, Chaco. Tel. (03732) 471060. Secretaría Nº 1, Juzgado Civ. y Comercial Nº 1. Resistencia, 19 de octubre de 1999.

Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria

R. Nº 102.244

E:12/11v17/11/99

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, secretaría Nº 1, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Pablo Eloy Donnet S.A. c/Tirado, Cristina Sandra y Orrego, Marcelo Raúl s/ejecución prendaria**", Expte. Nº 9.400 año 1998, que el martillero Hugo Guillermo Bel rematará el día 18 de noviembre de 1999, a las 17 horas en calle Posadas Nº 65, ciudad, el siguiente bien: un (1) automotor marca Volkswagen tipo sedán 3 puertas, modelo Gol GLI año 1997, motor marca Volkswagen Nº UND202793, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZ377VA914778, dominio BOD-167, en el estado que se encuentra a la vista. Base \$ 11.100 (correspondiente a la deuda prendaria). Si fracasare el primer remate por la base asig-

nada y después de una espera prudencial, media hora más tarde, se procederá a reducir la misma en un 25% y al no tener oferta por dicho monto, se procederá media hora más tarde a rematar el bien sin limitación de precio (sin base). Condiciones: contado y mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Deudas \$ 602,90 (correspondiente a deudas de patentamiento al 6/99) haciéndose saber que las deudas que pesan sobre el rodado son a cargo del comprador en subasta. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes, martillero actuante en calle Posadas Nº 65, de Resistencia. Teléfono 427748. Cel. 15669150. Resistencia, 4 de noviembre de 1999.

Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria

c/c.

E:12/11v15/11/99

EDICTO.- Juez Pra. Inst. Civil y Com. Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña hace saber por tres días, que en autos caratulados: "**La Segunda Cooperativa de Seguros Generales Limitada c/Centurión, Francisca s/ejecución hipotecaria s/diligencia**", Exp. Nº 655 Fº 95 año 1999, Sec. Nº 1, el martillero Mariano Marinoff rematará el día 30 de noviembre de 1999, a las 10 hs. Manz. 111 Parc. 8, Bº 713 Viviendas: un inmueble ubicado en calle Pibernus 1471, individualizado como Parc. 18 Mz. 5 s/ Catastro. Inscrito en Registro Propiedad a Fº Real Matr. 10.729, Dpto. Cde. Fernández. Condiciones y estado que se encuentra; ocupado por su propietaria y familia. Base \$ 2.533,66. Transcurrido ½ hora por falta de postores se reducirá el 25% y fracasado nuevamente, luego de otra ½ hora se rematará sin base, contado y mejor postor. Señal 10% en el acto y saldo al aprobarse el remate. Adeuda a Municipalidad \$ 10,90 al 27/8/99. Comisión 6% a cargo comprador en el acto. No se suspende por mal tiempo. Los interesados podrán visitar directamente el mismo en días y horas hábiles. Sáenz Peña, Secretaría, 5 de noviembre de 1999.

Susana Pujol de Martínez, Abogada/Secretaria

R. Nº 102.250

E:15/11v19/11/99

EDICTO: Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago-Jueza Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, hace saber por dos días, en autos: "**PARENTE GREGORIO c/ESTEBAN ENRIQUE ROSSI y FIBRAS S.A. s/Cobro de Alquileres**" Expte. Nº 47/94, que martillero Nilda Inés Jorge, rematará en Avda. Alvear 2890 ciudad, día 20 de Noviembre de 1999, a las 10 horas, sin base contado y mejor postor, comisión del 10% pagadero en el acto: Una máquina hiladora marca "Marzoli", procedencia italiana, Matrícula Nº 1507-944; una máquina industrial marca "Mulhouse" (France) Nº 960- año 1962; una máquina industrial tipo telar marca "Carding Specialist", serie Nº 2134-12; una máquina idem serie M 1842 H; una máquina idem serie Nº 2374-1; una máquina idem serie Nº 2134-1; una máquina idem serie Nº M 2000-1; una máquina tipo telar marca "Pneumofil" serie Nº A.106-130; una desmotadora marca "Rister-Winterthuc" con tres motores eléctricos trifásicos adheridos identificados con letra "PB 1 y 2", adherido a otra máquina idem, identificada como "Torre C.B.1 y 2" con dos motores eléctricos trifásicos adheridos al sistema de cañería que conecta con la "Torre 3 H- "A") con un motor trifásico adherido y otra desmotadora idem Nº B/ 81988, caja de comando "Brown-Boveri" con tres motores trifásicos adheridos; dos tableros de comando, uno marca "Rietc", serie CB 4993 y el otro sin marca a la vista; un tablero de comando sin marca a la vista, ciento noventa y dos (192) tachos para el guardado de fibras; cinco (5) bateas metálicas; un tablero central de comando general marca "AEG-A-8-4"; dieciocho (18) matafuegos; una balanza tipo báscula capacidad 1000 Kgs. Marca "Peru", modelo 327- serie Nº 251527, cuarenta y tres (43) cajas conteniendo carretes de cartón; dieciséis (16) paquetes conteniendo doce ovillos de hilo cada uno; una caja comando eléctrico marca "GEN-ROE" impreso en el rótulo; un tablero de entrada de luz marca "IDI SRL"; código Nº 603 de tres polos de 100 amperes de intensidad de 250/500 voltios de tensión. Visitar con martillero en horario comercial desde Yrigoyen 1501. Resistencia.

Secretaría, 10 de noviembre de 1999.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria

RN° 102.253

E:15/11v:17/11/99

CONTRATOS SOCIALES**COYOTE S.R.L.**

EDICTO: Se hace saber por un día que Pedro Alejandro Genechoff, D.N.I. 21.348.387; cedió todas las cuotas sociales que tenía en "COYOTE S.R.L., con domicilio en Moreno 202 de ésta ciudad, a Zulma Natividad Montesinos de Benitez, D.N.I. 11.512.889; y modificaron el artículo tres del contrato en relación al valor de cada cuota. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 03 de noviembre de 1999.

Inotan Senoff

Escribano Público Nacional

RN° 102.250

E:15/11/99

NOLTING HERMANOS S.R.L.

EDICTO: El Dr. Julio Goñi, en los autos caratulados: "NOLTING HNOS. S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio" Expte. N° 228-F° 194-año 1999. Juez Civil hace saber por un día, que el veinticuatro de setiembre de 1999, los Señores Carlos Marcelo Nolting, D.N.I. N° 21.346.356 y Edgardo Rubén Nolting, D.N.I. N° 23.576.929, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada. La Sociedad girará bajo la denominación "NOLTING HERMANOS S.R.L." con domicilio en 9 de Julio N° 460 de la ciudad de Charata, Chaco. Objeto de la Sociedad: venta de productos comestibles al por mayor y menor. El término de duración será de diez años, el capital social es de \$ 8.000, y la administración estará a cargo de los señores Carlos Marcelo Nolting y Edgardo Rubén Nolting. Charata, 01 de Noviembre de 1999.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi

Abogado/Secretario

RN° 102.251

E:15/11/99

SOCDEL S.R.L.

EDICTO: Por disposición del Señor Dr. Juan Zaloff Dakoff a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "SOCDEL S.R.L. s/Inscripción", Expte N° 332, año 1999, se hace saber por un (1) día que mediante contrato de fecha 01 de octubre de 1999 los señores: Hector Anibal Dellamea, de 45 años de edad, casado, argentino, ingeniero electromecánico, D.N.I. N° 11.029.138, domiciliado en Corrientes 742 de Quitilipi y Norma Beatriz Goy de Dellamea, de 42 años de edad, casada, argentina, contador público, D.N.I. N° 12.465.995, domiciliada en Corrientes 742 de Quitilipi, han constituido una sociedad denominada "SOCDEL S.R.L." con domicilio en San Martín 570 de Quitilipi y

con un plazo de duración de veinticinco (25) años y un capital social de \$ 20.000,00. Su objeto es la realización de actividades comerciales, industriales, agropecuarias, forestales e inmobiliarias. La administración está a cargo de la Sra. Norma Beatriz Goy de Dellamea y por ausencia o incapacidad el restante socio. El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 5 de octubre de 1999.

Graciela Aidee Tomastik

Escribana/Secretaria

RN° 102.254

E:15/11/99

AMARILLA AGROPECUARIA S.A.

EDICTO: Amarilla Gas SA-Buen Gas S.A.- Produgas S.A. Amarilla Agropecuaria S.A..Se hace saber por tres días que Amarilla Gas SA, Buen Gas S.A. y Produgas S.A. han resuelto efectuar una escisión-fusión con las características de art.88 último párrafo de la ley de sociedades comerciales. A tal fin se informa: a) Sociedades intervinientes: Amarilla Gas con sede social en ruta nacional N° 11 Km 1.003,8. inscripta en el Registro Público de Comercio de Resistencia Chaco bajo el N° 25 folio 298 a 310 del libro 5° de S.A. el 06/09/1967. Buen Gas SA con sede social en Ruta nacional N° 11 Km. 1003,8. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 05 de octubre de 1997 bajo el número 326 folio 75 del Libro de estatutos.

Produgas SA con sede social en Leonardi y Carlos Gardel de Resistencia Chaco. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Resistencia Chaco Bajo el N° 7 folio 77/84 del libro 33° de S.A. el 27/03/1996. Amarilla Agropecuaria SA sociedad que se crea en el proceso de escisión fusión. B) El capital de la nueva sociedad Amarilla Agropecuaria SA es de \$ 15.000. Las demás sociedades incorporantes no varían el monto de su capital social. C) La valuación del activo de las sociedades fusionantes al 30/04/99, antes de la escisión-fusión es el siguiente: Amarilla Gas SA. \$ 15.252.091,09. De Buen Gas SA \$ 1.168.199,64. De Produgas SA \$ 3.688.885,24 La valuación del pasivo de las sociedades fusionantes al 30/04/99, antes de la escisión-fusión es el siguiente: Amarilla Gas SA. \$ 6.071.917,38. De Buen Gas SA \$ 8.962.39. De Produgas SA \$ 2.977.990,11. D) La sociedad a constituirse se denominará Amarilla Agropecuaria SA, será una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Resistencia Chaco y sede social en Ruta Nacional N° 11 Km. 1.003,8. E) Los compromisos previos de Escisión Fusión han sido celebrados entre las tres sociedades con fecha 10/07/99 y aprobado por Directorio y Asambleas de Accionistas de las tres sociedades con fecha 10/07/99. Las oposiciones de ley por el término de 15 días corridos se recibirán en Ruta nacional N° 11 Km. 1.003,8 Resistencia Chaco. Amarilla Gas S.A.

C.P. José Daniel Benolol

Apoderado

RN° 102.256

E:15/11v:19/11/99

